



Cómo implantar el registro de jornada en nuestro despacho



“HAZ QUE TU TIEMPO CUENTE”

David Uyarra

- Responsable del proyecto **ForTiming** y **Gesia**
herramientas de auditoría
- Responsable de RRHH y
Formación en **AUDINFOR**,
firma de auditoría

Marc Alonso

- Socio de **TUSET AUDITORES**
- Amigo, compañero y cliente

Recursos Humanos, disparidad de criterios

Horario flexible

Conciliación

¿Qué buscan los candidatos?

Disminuir la rotación

¿Cómo? → MEJORA DE LOS PROCESOS

Grado de digitalización

Herramientas de gestión de auditoría

Uso avanzado de Excel y Business Intelligence

Conocer el coste de nuestros servicios (horas)

Registro horario ¿Cómo lo implantamos?

OBJETIVOS

- Cumplir con la normativa RD 8/2019
- No alterar la paz laboral del despacho
- Evitar pérdidas económicas (horas extras+sanciones)

El 67 por ciento de las empresas de Castilla y León realiza un registro de jornada frente a un 33 que no lo hace

De Ical · elbierzodigital.com · 2 min

[Ver original](#)

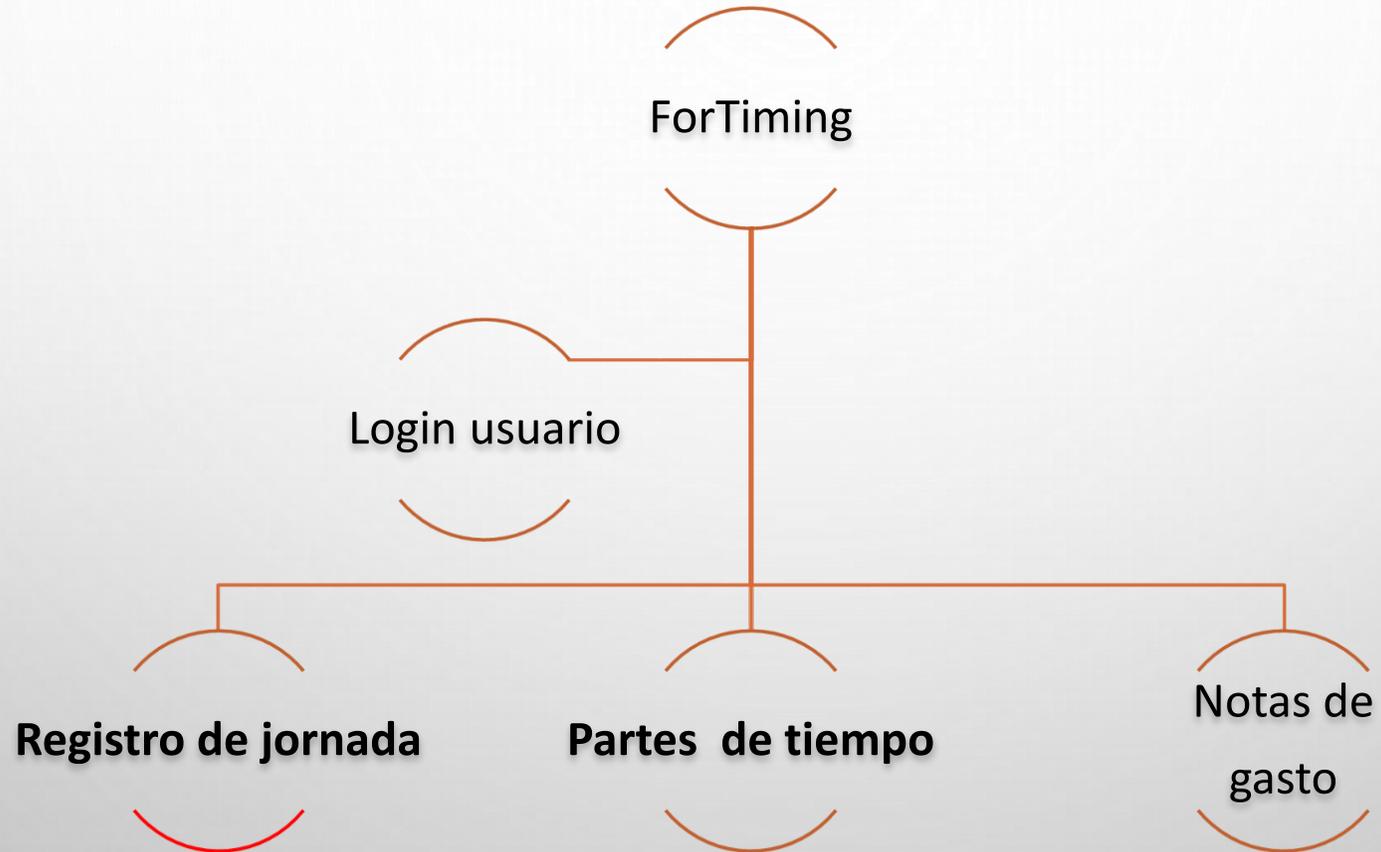
El 67 por ciento de las empresas encuestadas en Castilla y León realiza el registro de control de horario, cuya normativa entró en vigor el pasado mes de mayo, mientras que un 33 por ciento no hace, si bien de las que cumplen con el control de horario un 77 por ciento utiliza el sistema de papel y solo el 23 por ciento se decanta por herramientas informáticas.

Registr

Pa

ForTiming: Con

ESTRUCTURA DE LA APLICACIÓN



Registro horario

Modalidades

Hora

| | | |
|---|---|-------|
| ⊖ | ➡ | 8:45 |
| ⊖ | ➡ | 14:00 |
| ⊖ | ➡ | 15:00 |
| ⊖ | ➡ | 17:45 |
| ⊕ | | |

Validar

- Registro manual

- Fichaje

Ubicación

Nombre

Tipo ubicación

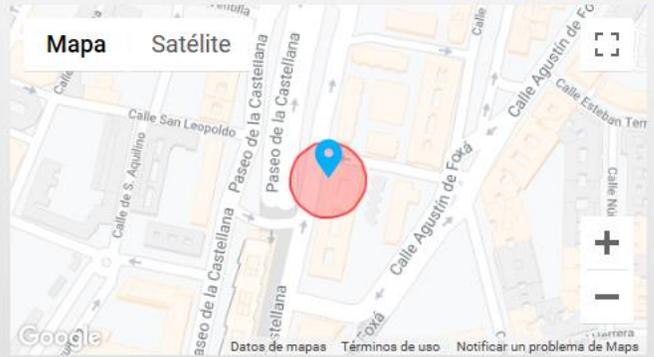
Ubicación

Dialogo GQ

Tipo

Indique las coordenadas de la oficina y un radio de margen

Valor Latitud Longitud Distancia



Registro horario Comuni

- Cuales son sus obligo
- Cómo debe registrar su jornada
hace mal o no
- Protocolo y normas inte
- Consentimiento formal para
registro, geocalifi

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN AL REAL DECRETO-LEY 8/2019, SOBRE EL REGISTRO DE LA JORNADA

Yo, _____ con DNI _____, como
trabajador en Régimen General de la empresa _____,
con CIF _____, DECLARO que:

PRIMERO. - He sido informado por esta empresa para la que presto mis servicios, sobre las nuevas obligaciones en materia de registro de la jornada, que establece la Ley 8/2019, de 8 de marzo, de *medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo*.

SEGUNDO. - Soy conocedor de que, con el fin de dar cumplimiento a la citada normativa, desde el _____ de _____ de _____, la empresa establecerá un sistema de fichaje para el registro de la jornada, cuya utilización tendrá carácter obligatorio para toda la plantilla.

El registro de la jornada se realizará a través de la aplicación ForTiming, para lo cual, la empresa me facilitará mi clave y usuario e indicaciones de uso, dando consentimiento incluso para acceder al sistema a través del teléfono particular. Y, hasta que se implante, se registrará documentalmente.

TERCERO. - Asimismo he sido informado sobre la nueva normativa de régimen interno de la empresa en materia de registro de la jornada, por la que toda la plantilla, entre la que me incluyo, está obligada a indicar, a partir de la fecha indicada anteriormente, el inicio, fin y paradas de mi jornada laboral de forma diaria, a través de ForTiming.

En el caso de incumplimiento de dicha obligación de forma reiterada, la empresa podrá tomar las medidas oportunas y sancionar a los trabajadores que no atiendan a esta nueva normativa, suponiendo una falta grave y culpable como puede dar origen a sanción disciplinaria e incluso el despido.

A fin de que surta los efectos oportunos, firma la presente en _____

a _____ de _____ de _____.

RIESGOS DEL REGISTRO DE JORNADA

Desplazamientos

- Tiempo efectivo de trabajo vs. Tiempo a disposición
- Solución: PROTOCOLO

Guía práctica ministerio de trabajo
“...en relación con los trabajadores desplazados fuera del centro habitual de trabajo, con o sin pernocta, el registro diario de jornada no altera la aplicación de las reglas estatutarias generales, **debiéndose registrar el tiempo de trabajo efectivo.** Por ello, este registro **no incluirá intervalos de puesta a disposición** de la empresa, sin perjuicio de su compensación mediante dietas o suplidos”

RIESGOS DEL REGISTRO DE JORNADA

Horas extras

- Límite 80 horas anuales
- Retribuir o compensar con tiempo de descanso
 - Retribuir: 28,3% mas de cotización
 - Compensar, 1 hora por 1 hora o mas según convenio
- No serían horas extras si se compensan dentro de los 4 meses siguientes

CONCLUSION

- La medida puede ser buena o mala pero PRECIPITADA
- Cambio de mentalidad de las firmas en el ámbito de RRHH (flexibilidad, teletrabajo, menos desplazamientos, etc.) - ¿Es atractiva mi firma?
- Verdadero problema de fondo: optimizar el proceso de auditoría
- ¿Sabemos cuanto cuestan nuestros servicios?